

**La formación médica en el
Siglo de las Luces: La Acade-
mia de Medicina de Valladolid
(1731-1836)**

por Margarita Torremocha Hernández

El creciente interés que suscita el conocimiento de la Historia de las Universidades europeas, nos lleva a adentrarnos cada vez más en el complejo entramado de estas instituciones. Si bien podemos decir que son los estudios sociológicos del profesorado y la cuantificación del alumnado los que atraen hoy más la atención de los historiadores, no es menos cierto que existen otros aspectos universitarios como son los planes de estudio y en general el conocimiento de los sistemas educativos — asignaturas, métodos pedagógicos, materias, autores por los cuales se guían, etc. — que son tomados como punto de referencia obligado, por trascender del propio campo universitario, e indicarnos el nivel de inquietud cultural de una sociedad y de una época.

Siguiendo esta vía, observamos cómo en la Universidad de Valladolid, a lo largo del s. XVIII, los diferentes cuerpos que componen las cuatro Facultades mayores de Cánones, Leyes, Teología y Medicina experimentarán la necesidad de ampliar los cauces normales establecidos para la enseñanza desde tiempos inmemoriales.

Este afán se verá plasmado en la creación de cuerpos conocidos como Academias o Gimnasios, términos usados indistintamente en la mayor parte de las ocasiones. El espíritu que anima estos centros aparece expresado de una forma entusiasta en un memorial de un grupo de bachilleres legistas por el que solicitan permiso para crear un nuevo gimnasio, tras haber comprobado la utilidad de los existentes, prácticamente abarrotados, y que tomamos literalmente:

«Los griegos se hicieron una ocupación importante de los ejercicios del cuerpo, la redujeron a Arte que llamaron Gimnausica, y gimnasios los lugares espaciosos y magníficos en que se ejercitaban, en ellos formaban los jóvenes sus cuerpos por los más arreglados ejercicios, adquirían fuerzas inmensas, y lograban una disposición de miembros tan gallarda y tan hermosa que servía después de modelo para las más bellas estatuas. Todos han intentado imitar la gracia, pero nosotros sin duda la daríamos embidia con nuestro gimnasios si viniendo a nuestras universidades viese en ellos en vez de cuerpos de extraordinaria robusted, espíritus adornados de la más exquisita literatura...»¹.

¹ Archivo Universitario de Valladolid (A.U.V.), Libro de Claustros (L.C.) n.º 18, pp. 67-79, 27-XI-1773.

El significado real de estos centros, en principio honrosos para la Universidad, no fue tan estelar. Hemos de verles como instituciones dependientes de la Universidad de Valladolid, en la que han surgido, sin que puedan interpretarse al margen de ella, ni tampoco como una creación particular e individualizada que afecta a una sola Facultad.

Se trata de organismos encargados de proporcionar una enseñanza paralela y complementaria, a la de las respectivas Facultades. Era la parte práctica de una enseñanza que por su formulación sólo podía ser teórica. Suponía un intento por parte de la Universidad de ser ella misma la que iniciase a sus alumnos —los futuros profesionales— en la aplicación de los conocimientos aprendidos en ella, restando importancia a las pasantías jurídicas o a las prácticas con médicos en ejercicio.

Para el alumnado era origen de responsabilidades y trabajos, que no conocía en el ámbito estrictamente docente. Además, como la asistencia a ellos era obligada en buena parte de las Facultades, les suponía duplicar sus esfuerzos. Por su matrícula tendrían que acudir, como oyentes, a aquellas cátedras obligadas por las Constituciones o planes de estudios, y por su pertenencia a la Academia se verían precisados a exponer públicamente los conocimientos adquiridos en las aulas o a través de su propio esfuerzo.

La organización de todas estas «sociedades» es muy semejante, salvo pequeñas diferencias impuestas muchas veces por la peculiaridad de los estudios de cada Facultad. Su andadura a lo largo del s. XVIII, y buena parte del s. XIX es pareja, pues durante el reinado de Carlos III se van a ver todas ellas afectadas, planteándose nuevos modos de trabajo más acordes con las tendencias impuestas a la Universidad para su funcionamiento. Esta organización presenta ya deficiencias a finales de siglo, pero no sufrirá modificaciones hasta 1826 en que se da una legislación común para todas las Academias.

El caso de la Academia Médica es uno más dentro del conjunto universitario. Sin embargo, al haber considerado estas organizaciones como la rama práctica de la Universidad adquiere una relevancia especial. Sin duda es la ciencia médica, que tantos avances experimentó durante este siglo, en nuestras fronteras y fuera de ellas, en conocimientos y en la forma de adquirirlos, lo que atrae más nuestra atención, como medio para conocer si las nuevas ideas científicas penetraron o no en la Universidad².

² La bibliografía sobre el panorama general de la Medicina del siglo XVIII es de gran importancia para encuadrar el papel de la Universidad vallisoletana y su Academia en el contexto español y europeo. Obras como las de J. RIERA, *Medicina y ciencia en la España ilustrada*, Acta Histórico-Médica vallisoletana XII, Valladolid 1981; *Cirugía española ilustrada; su comunicación con Europa*, Acta Histórico-Médica vallisoletana VII, Valladolid, 1976; *Anatomía y Cirugía española en el siglo XVIII*, Acta Histórico-Médica vallisoletana XIII, Valladolid, 1982, y L. S. GRANJEL, «Panorama de la Medicina española durante el siglo XVIII», en *Revista de la Universidad de Madrid*, IX, 35, pp. 675-702; *Anatomía española de la ilustración*, Salamanca, 1963, recogen los aspectos más importantes en esta centuria.

Esta Academia pasa por tres fases desde su fundación hasta su extinción, determinadas por tres Estatutos diferentes. En el primer período es conocida como Academia Medico-Práctica (1730-1781), en el segundo como Academia Medico-Anatómica (1781-1824), y finalmente, un breve período, con el mismo nombre (1824-1836) pero con un carácter diferente, encuadrándose en las conocidas Academias dominicales.

PRIMERA ETAPA: ACADEMIA MEDICO-PRÁCTICA (1731-1781)

Los primeros pasos para la creación de la Academia se dan en el Claustro de 27 de enero de 1731 a través de una petición del Dr. Lorenzo Pinedo, en nombre de los catedráticos de Medicina, cuando expresó su deseo de que esta ciencia floreciera en la Universidad de Valladolid «como en tiempos pasados». El fin, algo abstracto, tomaba cuerpo en la decisión de formar una sociedad en la que participaran todos los profesores de esta Facultad que voluntariamente quisieran, reuniendo a los alumnos dos o tres días cada mes, para tratar de las materias más convenientes³.

Una vez esbozadas sus intenciones, los catedráticos médicos expusieron algunas observaciones para dar mayor solidez a la empresa desde su puesta en marcha. Pensaban en una recompensa, en el plano docente, para todos los que trabajasen y se dedicasen a estas tareas, entendidas como labor extraordinaria dentro de la Universidad, solicitando además de su protección, la calificación de funciones académicas para todos sus trabajos⁴.

La Academia es pues desde su nacimiento, un organismo vinculado a la Universidad. Surge impulsada por unos miembros del Claustro preocupados por su propia Facultad, pero también, por el prestigio de toda la institución, que será su protectora y mantenedora, a todos los niveles, y sin la cual no puede sobrevivir aisladamente.

Muestra de la ligazón Universidad-Academia es la necesidad de la aprobación de sus Estatutos en el Claustro para comenzar su actuación. Este delegó para esta tarea en el Rector y un grupo de comisionados, a los que se dio plenos poderes para juzgarlos, y en caso de considerarlos adecuados remitirlos directamente al Consejo, a costa de la Universidad, donde obtendrían el pase definitivo⁵.

En noviembre del mismo año los Estatutos ya habían sido aprobados. A partir de ese momento está capacitada para empezar a funcionar. Pero la

³ Varios son los catedráticos que a la hora de solicitar la jubilación al Consejo, sin tener generalmente los requisitos exigidos, presentaron como mérito ser fundadores de la Academia. Entre ellos Bernardo de Ulloa, al que faltaban cuatro años como catedrático de propiedad, alegando además de su mal estado de salud el haber presidido muchos actos «con otros muchos ejercicios litterarios y disertaciones de la Real Academia Médico Práctica de que ha havia sido fundador y seis años vicepresidente». A.U.V., L.C. n.º 14, p. 32, 30-X-1749.

⁴ A.U.V., L.C. n.º 12, p. 222.vº, 27-I-1731.

⁵ *Ibidem*, pp. 225v.º-226, 16-IV-1731.

Universidad, que ha corrido hasta el momento con los gastos suscitados y prevé un aumento de los mismos, está agobiada por las deudas contraídas a raíz de la reforma y ampliación del edificio universitario. Se decide entonces seguir la indicación apuntada por el Consejo de notificar el acontecimiento al Ayuntamiento de la ciudad. A este efecto nombraron tres comisarios que le visitasen con el doble fin de dar a conocer la noticia y lograr una ayuda económica para costear la empresa⁶.

Los constantes problemas económicos

La preocupación económica va a ser constante desde el momento de su fundación. El Claustro la ofrece una renta anual de 50 pesos, pero esta promesa es muy difícil de cumplir y no podrá ser mantenida mucho tiempo. Catedráticos de otras Facultades repiten insistentemente, y no sin razón, que las obras están absorbiendo toda su liquidez, empeñando al arca universitaria y a ellos mismos, que renunciaron en estos años a muchos de los ingresos que redondeaban su salario como profesores. La hacienda universitaria atraviesa por uno de sus peores momentos, uno de los más críticos, al menos en el s. XVIII, y no puede afrontar un nuevo gasto, una nueva responsabilidad.

Los propios fundadores, miembros del Gremio y Claustro de la Universidad, no eran ajenos a la situación y se apresuran a exponer una posible solución que no les deje sin el respaldo material ofrecido. Recurren a una medida utilizada de forma ocasional, en los momentos de mayor desembolso por la construcción del nuevo edificio⁷, y ya suprimida. Esta consiste en la elevación de los derechos pagados por los estudiantes en concepto de matrícula y del grado de bachiller. El aumento sería de siete reales de vellón por matrícula —pasando de cinco a doce reales— y de quince por grado de bachiller, incrementándose de veintitrés a treinta y ocho reales. Se justificaban «considerando que en esto es casi ninguno el grabamen de los que vengan a cursar en esta Universidad»⁸. Pero su afirmación no tiene mucho respaldo, pues es evidente que aun no siendo muy elevado el coste de la matrícula, ni el del bachilleramiento, al menos comparativamente con los grados mayores, ambos son primordiales para el desarrollo de la Universidad. El número de matrículas es considerado elemento básico para medir la hegemonía entre las tres Universidades Mayores, en una fase decadente y temerosa siempre de un abandono masivo de estudiantes que acudirían a las Universidades menores donde todo tipo de costes por actividades académicas —matrículas y grados— eran mucho más leves.

⁶ *Ibidem*, pp. 235vº-238, 16-IV-1731.

⁷ La obra de ampliación, creación de nuevas aulas y composición de la fachada se comienzan a planear en el Claustro de 8-III-1715. La colaboración económica prestada por el cabildo, el ayuntamiento y el Colegio Mayor Santa Cruz aumentó los fondos que poseía la Universidad pero no fue suficiente para llevarla adelante. Por ello todos los universitarios independientemente de su categoría contribuyeron de una forma u otra a su construcción. No obstante esta obra empeñó a la Universidad y Luis I después de visitar la ciudad la concedió la dehesa de Matabundiana para su mantenimiento.

⁸ *Ibidem*, p. 244vº, 29-V-1732.

La Universidad actuó de intermediaria recogiendo esta petición y transmitiéndosela al Consejo. En su respuesta se limitó a requerir información, que desgraciadamente no se plasma en estas fuentes, sobre los resultados de su aplicación anterior según el número de bachilleres por Facultades. Del prudente aplazamiento de la decisión parece deducirse que el Consejo no ve tan sencilla e inofensiva la medida que podía minar por la base el crecimiento de una de las más importantes Universidades del reino⁹.

El asunto parece concluir sin éxito y la Universidad a finales de 1732 se encuentra sin fondos que la permitan seguir patrocinando esta empresa. De los cincuenta pesos anuales ofrecidos, está dispuesta a proporcionar la mitad antes del día de Navidad, de una forma condicional, pues desea que se destinen a los gastos de impresión de los Estatutos.

Se les dará también doscientos reales a modo de donativo, dejando claro que a partir de esta fecha cesa la asistencia acordada. Con este paso la Academia adquiere involuntariamente una independencia económica que sólo puede traerla desventajas, pues no viene acompañada de una mayor libertad en otros campos de actuación, para los que siempre estará supeditada al Claustro.

Es de suponer que con el nuevo año empezó la búsqueda de capital para patrocinar sus ejercicios por otras vías, provenientes posiblemente de sus propios miembros. Los catedráticos fueron los primeros, por contar con mayor solvencia económica y mayor empeño en mantener la Academia, en la que su labor perduraría y sería más notoria que la de los estudiantes. Es el caso del Dr. Manuel Pastor, catedrático de Vísperas de Avicena, que al solicitar la jubilación sin cumplir los años de Doctor y catedrático estipulados por los Estatutos alega como mérito, «la asistencia a todos los ejercicios literarios médico-prácticos, quirúrgicos, farmacéuticos y anatómicos, que se avían tenido en la Regia Academia Médico-Práctica, que en dicha ciudad erigió y fundó a costa de su mucho trabajo, solicitud y no poco dispendio de maravédises»¹⁰. Aunque su presentación sea exagerada, pone de manifiesto cómo se pudieron ir solucionando los problemas económicos al menos para sobrevivir.

Sin embargo, y como observamos por peticiones posteriores, nunca se superaron totalmente las dificultades en este terreno. En febrero de 1735, cuatro años después de su fundación, el Dr. Pastor, en representación de la Academia solicitaba al Claustro una ayuda económica, no esporádica sino anual, como único modo de alentarla y evitar el desfallecimiento de sus miembros dedicados a «penosos trabajos» y «la dolorosa e yndecorosa extinzión que la

⁹ *Ibidem*, p. 251vº, 9-IX-1732.

¹⁰ A.U.V., L.C. n.º 13, p. 214vº, 20-II-1744.

amenaza»¹¹. Proponían como contraprestación de esta ayuda su disponibilidad para recibir a los catedráticos de todas las Facultades a sus «ejercicios de tabla», siempre que quisiesen, haciéndoles partícipes de dos reales de propina en cada ocasión.

Los esfuerzos de este hombre tan dedicado a la Academia no tuvieron éxito, o al menos el esperado, pues debieron de conformarse con una ayuda de veinticuatro pesos, al serles denegada la dotación fija pedida, con la advertencia además de que se les otorga «sin que sirva de precedente».

Tensiones internas

La Academia ha nacido en una Universidad con un fuerte déficit, y arrastrará el problema en todo este período. Pero no es esta lacra la única dificultad a afrontar para subsistir. Pronto surgieron tensiones internas, reflejando cuestiones personales, siempre presentes en la vida universitaria, con un fondo también económico. En este caso es un miembro fundador el que trató de asestarla el golpe definitivo, cuando contaba con sólo un año de vida. Sus manejos, conocidos por el Rector, se presentaron en un Claustro a consideración de todos sus componentes. En él se expuso cómo el Dr. Calderón, catedrático de Prima de Hipócrates, había gestionado con los regidores de la ciudad para que éstos se negasen rotundamente a contribuir al sostenimiento económico de la Academia. Se consideró su actuación como una traición, no sólo a ésta sino a la Universidad, y al mismo Consejo donde había sido aprobada. Sin notificársele en un principio al Claustro, el Rector le llamó a su casa ordenándole suspender sus diligencias, pero no fue suficientemente dura la medida pues pensaba solicitar al Consejo que no admitiera la petición de elevar los derechos de matrículas y grados de bachiller para beneficiar a la Academia.

El asunto era ya suficientemente grave y se presentó al Claustro donde, tras la indignación general, se le consideró culpable imponiéndole prisión en la sala del Claustro y diez ducados de multa que ascenderían a treinta si faltase a alguna reunión o ejercicio de la Academia¹².

La pena fue dura y lesionaba su prestigio entre sus compañeros, por lo que un día más tarde, y también en el Claustro se le dió la oportunidad de defenderse. Adujo en su intervención su entrega al buen funcionamiento de la Universidad, perjudicada si se aceptaba su petición, por ello pretendía que la Academia al igual que otros Gimnasios de teólogos y de legistas no fuese un gravamen a su economía. Solicitó después el levantamiento de la prisión que le impedía ejercer su oficio, asegurando que por ello no dejaría de asistir a sus obligaciones como académico¹³.

Obtuvo el Dr. Calderón licencia para salir del Claustro, con la ciudad y sus arrabales por cárcel. Le quedaba otra pena por cumplir: enfrentarse

¹¹ A.U.V., L.C. n.º 12, p. 304, 7-II-1735.

¹² *Ibidem*, pp. 245vº-246vº, 10-VI-1732.

¹³ *Ibidem*, p. 246vº, 11-VI-1732.

con sus propios compañeros en la próxima sesión. Un mes más tarde pidió al Claustro que le absolviese de la asistencia impuesta por «ser sus ejercicios dilatados y penosos» y no permitírsele ausentarse a pesar de padecer muchos achaques¹⁴. Al comenzar el curso acude de nuevo al Claustro obsesionado con la misma idea¹⁵, pues no es difícil imaginar que el trato dispensado por sus colegas le supusiese una tensión diaria.

Estos y otros problemas fueron haciendo difícil la vida de la Academia, llegando a temer pronto por su disolución, pues no sólo no evolucionaba sino que estaba en franca regresión. Creían sus dirigentes y fundadores que la causa era la falta de alicientes y recompensas de todo tipo, unido a su precario estado económico, y para salir de la situación proponían diversas medidas con las que poder atraer a un mayor número de individuos.

En 1734, el presidente de la Academia, Bernardo de Ulloa, aprovechando las circunstancias de la vacante de la cátedra de Cirugía solicita que los ejercicios allí realizados «se pongan por actos positivos en el ynforme general de dicha cathedra; y particular, de cada uno de los opositores en ella ubieren hecho por testimonio del secretario de dicha Academia»¹⁶. De esta manera, los estudiantes médicos verían la conveniencia de participar activamente en todas las prácticas médicas dando a la Academia mayor brillantez y probablemente más ingresos. Su petición se basa en que «además de ser justo», sus ejercicios ya habían sido reconocidos como actos «pro universitate», dándonos a entender que la Academia no estaba olvidada en el plano docente por la Universidad, o al menos no más que la propia Facultad de Medicina.

Ocho años después de su fundación, en 1738, se arrastraban los mismos temores, dirigiéndose ahora a la conquista del fuero académico para todos sus asociados, ayudando así a «llevar con gusto sus estudiosas tareas» y estimulando «a que muchos se incorporen, de los que excusan ejecutarlo por dicho defecto». Para su consecución buscan la ayuda del protomédico Cervi, dispuesto a favorecerles, actuando de intermediario ante el Rey, a pesar de no ver ninguna posibilidad de conseguirlo, basándose en los antecedentes sobre el tema, al haberseles negado esta concesión en el momento de su fundación.

La petición es indicativa, pues demuestra el interés por incorporar a la Academia, además de estudiantes y profesores que por su matrícula universitaria gozaban de fuero, a médicos en ejercicio interesados en pasar a formar parte de una jurisdicción especial, dirimiendo así sus pleitos civiles y criminales ante el Rector de la Universidad. Las ventajas e inconvenientes del tribunal escolástico no son objeto de este estudio, pero son sin duda motivo de atracción suficiente para algunos profesionales, y los académicos eran conscientes de ello, como se demostró cuando se redactaron las nuevas Constituciones, incluyendo esta condición en el primer artículo.

¹⁴ *Ibidem*, p. 250, 10-VII-1732.

¹⁵ *Ibidem*, p. 256, 8-X-1732.

¹⁶ *Ibidem*, p. 283, 4-I-1734.

Pero nada se logró en este sentido, pues el propio Claustro frenó la representación ante el Consejo «persuadidos del ningún efecto que tendría, considerando el perjuicio que resultaría a la jurisdicción real, la exempción de tantos como se incorporarían a la expressada Academia, gozando todos sus individuos del fuero de la Universidad»¹⁷. Dejaron así patente el poco interés por concederla este privilegio, del que sin embargo la Universidad hacía partícipes en otras ocasiones, eso sí, aisladamente, a individuos no matriculados implicados bien como actores, bien como reos en algún pleito.

Tuvo pues que solventar la Academia importantes obstáculos desde sus primeros momentos, siendo de éstos de los que queda constancia. Muy poco sabemos de su funcionamiento interno, de su actividad docente y de su incidencia en el alumnado en este período, vinculada siempre al transcurrir universitario, y particularmente a la Facultad de Medicina¹⁸.

La situación de ésta, al menos hasta comienzos del último cuarto de siglo no es muy favorable, sobre todo cuantitativamente, tanto por el número de catedráticos y graduados, como de estudiantes.

Contaba con cinco cátedras: Prima de Hipócrates, Prima de Medicina de Avicena, Método, Cirugía y Vísperas de Medicina, en las que hay matriculados un reducido número de alumnos, que supone un bajísimo tanto por ciento en relación con la matriculación en otras Facultades¹⁹.

ALUMNOS MATRICULADOS EN LA FACULTAD DE MEDICINA (1730-1780)

1730-31 - 22	1747-48 - 0	1764-65 - 0
1731-32 - 19	1748-49 - 1	1765-66 - 0
1732-33 - 12	1749-50 - 1	1766-67 - 0
1733-34 - 13	1750-51 - 0	1767-68 - 0
1734-35 - 9	1751-52 - 1	1768-69 - 0
1735-36 - 10	1752-53 - 4	1769-70 - 0
1736-37 - 9	1753-54 - 9	1770-71 - 0
1737-38 - 7	1754-55 - 4	1771-72 - 6
1738-39 - 4	1755-56 - 4	1772-73 - 16
1739-40 - 4	1756-57 - 3	1773-74 - 24
1740-41 - 4	1757-58 - 1	1774-75 - 27
1741-42 - 3	1758-59 - 1	1775-76 - 20
1742-43 - 2	1759-60 - 0	1776-77 - 31
1743-44 - 0	1760-61 - 0	1777-78 - 27
1744-45 - 0	1761-62 - 1	1778-79 - 28
1745-46 - 0	1762-63 - 2	1779-80 - 40
1746-47 - 0	1763-64 - 0	1780-81 - 32

¹⁷ A.U.V., L.C. n.º 13, pp. 67-67vº, 6-VIII-1739.

¹⁸ De este período no se conservan fuentes directas de la Academia. No existen libros de ejercicios y actos, ni listas de académicos, ni se conserva ningún ejemplar de sus constituciones por las que podríamos conocer mejor su funcionamiento y posterior evolución.

¹⁹ En el A.U.V., en los libros de matrícula n.º 70, 71 y 87, se halla el registro de los alumnos de Medicina de este período. Los libros 64, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 84, 85, 90, 188, recogen los del resto de las Facultades.

Es evidente que la Medicina no contó en la centuria dieciochesca de la consideración social de las Leyes, Cánones y Teología. Los estudiantes al comenzar la carrera universitaria preferían encaminarse hacia aquellas ramas buscando formación, al menos en teoría, para ocupar puestos en la administración civil y eclesiástica, donde encontrarían además de una recompensa económica mayores honores. La tarea del médico es más penosa, y mantiene incluso ciertas connotaciones negativas, sin olvidar que su remuneración pocas veces alcanza a la de los burócratas, teniendo que reclamar constantemente, los sueldos ofrecidos por los municipios a cambio de su asistencia, no llegando a pesar de ello a cobrarlos en muchos casos.

Este clima desfavorable, y las continuas cortapisas surgidas, hicieron de la Academia en su primer período, un organismo con una vida poco relevante de la que apenas tenemos constancia. Esta es la causa de que Fr. Vicente Velázquez de Figueroa asegure en el *Libro Becerro* escrito en 1757, la extinción total de la Academia, por no haber obtenido del Rey y del Consejo, rentas y fuero para sus miembros, noticia tomada después para reconstruir la historia de la Academia²¹.

Sin embargo, pocos años antes de hacer esta afirmación, en 1753, problemas surgidos en la elección de *gimnasiarca* dan lugar a un pleito civil ante el Rector. De este sumario podemos deducir que la Academia seguía funcionando, contando con veintidós azarosos años de existencia, y por otra parte, comprobar la similitud de estos Estatutos (que nos son desconocidos) en materia de elección de *gimnasiarca* con los redactados en 1780.

Más aún, cuando se plantea la necesidad de unas nuevas Constituciones en 1780, no se parte de cero, pues se alega que la Academia está funcionando aunque «en suma decadencia por lo incompleto y defectuoso de sus Constituciones»²², tal y como se pone de manifiesto en el *libro de entradas*²³ donde se recogen las listas de incorporación de miembros del curso 1776-1777.

Alcocer²⁴, nos da otra noticia sobre el tema, a través del expediente del catedrático de Medicina Dr. Félix Martínez López en el que se le alaba porque «en su solicitud se recobró en mucha parte la Academia que estaba en suma decadencia, suplicando al señor Rector y Claustro de la Universidad que aprobasen las Constituciones nuevamente establecidas, en cuya consecuencia se ha regido y gobernado por ellas desde el 12 de enero de 1779 hasta el 27 de febrero de 1880 en que se reformaron y aprobaron otras por dicho señor Rector».

²⁰ M. ALCOCER: *Historia de la Universidad de Valladolid*, T. I., Valladolid, 1918.

²¹ E. ZAPATERO BALLESTEROS, *Historia de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valladolid*, Valladolid, 1950, p. 38.

²² A.U.V., *Libro de entradas, Ejercicios, oposiciones y demás actos litterarios de los yndividuos de la Academia*, n.º 292, p. 14^o.

²³ *Ibidem*.

²⁴ M. ALCOCER, *op. cit.*, T. VI, Valladolid, 1930, p. 66.

No es posible contrastar este dato a través de otras fuentes, pero en todo caso, viene a confirmar los esfuerzos por mantener e incluso impulsar una institución, siempre luchando ante su posible desaparición.

Todo esto nos lleva a pensar que la vida de la Academia perdurará aunque sea sobre mínimos hasta la reforma de Carlos III, a partir de la cual se imponen modificaciones en la Facultad de Medicina²⁵ que repercutirán en ella.

SEGUNDA ETAPA: ACADEMIA MÉDICO-ANATÓMICA (1780-1831)

El renacer de la Academia

El comienzo de esta segunda fase en la andadura de la Academia coincide con la redacción de unas nuevas Constituciones y con un cambio en la organización docente y administrativa de la Universidad, impulsado por la reforma universitaria de Carlos III. En este caso, al disponer de sus Estatutos, podemos adentrarnos en el complejo entramado de la Academia con una precisión imposible en la etapa anterior.

Como hemos visto la Academia no carecía de motivos para tratar de propiciar una serie de mejoras en su administración y organización interna que la dieran un impulso y la sacaran de la continua crisis en la que se hallaba inmersa. Esta necesidad tan evidente para la Academia de Medicina no se produce de forma aislada. El Rector a finales del curso 1780-81 expuso ante el Claustro las irregularidades que se estaban produciendo en las gimnasios, achacables según él a los defectos contenidos en sus Constituciones, que ya el Rey había ordenado modificar²⁶. La variación de las Constituciones la haría el Rector con la colaboración de los *Moderantes* que le indicarían todos los puntos que era necesario corregir.

La evolución de las pretendidas nuevas constituciones en los Gimnasios de Cánones, Leyes y Teología es muy compleja y no vamos a entrar en ella, pero es importante comprobar, cómo a comienzos de la década de los ochenta estas corporaciones se vieron precisadas, de forma general, a cambiar sus formas de actuación en diversos campos. La trayectoria de Gimnasios y Academias no se puede separar, como ya hemos dicho, de la evolución de la Universidad que tantos cambios sufre en estos momentos y tan forzosamente encaja la modificación de su estructura secular.

En este caso concreto, las razones dadas para presentar la normativa se repite invariablemente. Se habla de «suma decadencia», «lo completo y defectuoso de sus Constituciones», «la poca aplicación y asistencia que tenían los profesores de Medicina a los ejercicios tan útiles, provechosos y necesarios» y de «que las antiguas tenían muchos defectos y no se hallaban arregladas a las órdenes de S.M. y nuevo plan de estudios». Sus alegatos son un bosquejo

²⁵ A.U.V., L.C., n.º 19, pp. 102-119^v, 30-III-1784, copia íntegra de las Constituciones de la Academia Médico-Anatómica.

²⁶ A.U.V., L.C. n.º 18, p. 532, 17-V-1781.

breve y claro para conocer la situación de la Academia en los años anteriores, en los que ya se había puesto en marcha el próximo plan docente, al cual no se ajustaba.

Aunque con cierto retraso en relación con este hecho, pero a la par de otras academias, en 1780, el *gimnasiarca*, bachiller Joseph Hidalgo Saavedra, apoyado en toda una serie de razonamientos justos, presentó un proyecto de Constituciones al Claustro con la intención de que éste lo remitiera al Consejo.

El Claustro actuando según su costumbre, delegó en una comisión formada por los doctores Bartolomé Martínez Pinillos, catedrático de Prima de Medicina, y Francisco de la Vega de Instituciones Médicas, para que si las encontraban ajustadas a las Reales Ordenes y Estatutos y significaban una vía favorable para el progreso de la Facultad médica las aprobasen²⁷. No tuvieron ningún problema para pasar este primer control donde fueron aceptadas completamente, ordenando a partir de entonces el Rector su observancia.

Comenzó la Academia a regirse con nuevas normas, pero éstas estaban aún pendientes de la aprobación definitiva del Consejo, donde se enviaron el 21 de noviembre de 1780. A partir de este momento se funcionó según estos Estatutos estipulaban. El Rector la visitó a finales de enero de 1781, pidió un ejemplar y mandó se respetasen sin la más mínima alteración²⁸, sin embargo se seguía esperando la notificación definitiva que se retrasaba más de lo previsto.

El mismo curso 1779-80, se dejaron sentir notables mejoras, destacando «la asistencia de todos los profesores de Medicina que jamás se ha podido conseguir hasta aquí, porque los (Estatutos) que había, carecían de muchos puntos y prevenciones concernientes al buen régimen de dicha Academia»²⁹.

Mientras tanto el Consejo había enviado las Constituciones a la Real Academia matritense, que se las devolvió con aceptación plena, pero seguía sin dar su «placet»; tardanza motivada, según se temía, por la falta de medios de la Academia, con los cuales agilizar estos asuntos en la corte. Se recurrió entonces al Rector para que impusiese su autoridad y lograrse la licencia necesaria para respaldar oficialmente su existencia y actuación.

El propio Campomanes, Director de la Universidad, envió un memorial al Consejo²⁸, solicitando con cierta urgencia su determinación, consiguiéndose finalmente el 25 de noviembre de 1783, pero sin recibirse en la Universidad hasta marzo de 1784.

²⁷ A.U.V., *Libro de entradas...*, n.º 292, p. 15.

²⁸ *Ibidem*, p. 149.

²⁹ Se llama profesores a los estudiantes de Valladolid, distinguiéndose de los que realmente lo son porque cuando se refieren a ellos les denominan catedráticos. *Ibidem*, p. 146º, Diario 1779-1780.

³⁰ *Ibidem*, pp. 161º-162.

En el proceso final de aceleración de los trámites fue preciso que el *moderante*, Bartolomé Pinillos y el *Gimnasiarca*, bachiller Bernardo Mulas González, enviasen un agente a Madrid comprometiéndose ellos a abonar los gastos. El alcance final de las cuentas, incluyendo las órdenes que envió el Consejo al Obispo, Rector y Claustro, y gobernador de sala, ascendió a 532 reales, imposibles de pagar para la Academia, aportando 300 reales *el moderante* y 121 *el gimnasiarca* «para no cargar a los individuos».

Demuestran con ello una vez más los catedráticos y sus dirigentes su preocupación constante por la Medicina, trabajando por equipararse a los gimnasios de otras Facultades y poner esta ciencia no sólo al nivel que el nuevo plan de estudios de 1771 les imponía, sino a la altura de los últimos métodos docentes europeos, teniendo en cuenta siempre sus precarios medios.

Muestra de este cambio es la nueva denominación, pasando a conocerse como Academia Médico-Anatómica. La valoración de la anatomía y cirugía, tal y como se venía haciendo en otras universidades europeas y algunas españolas va ligada a la incorporación de las prácticas como elemento esencial en el aprendizaje médico y a la introducción de manuales modernos como base de sus enseñanzas.

En este sentido se ha podido comprobar a través de los inventarios de algunos catedráticos de Medicina³¹ cómo éstos cuentan desde mediados de siglo en sus bibliotecas con obras de cirujanos españoles como Manuel de Porras, o su contemporáneo Francisco Suárez de Rivera, y de extranjeros afamados como Heister o Boerhaave, difundidas por toda Europa, y en las que se plasma el paso de la medicina galénica a la hipocrática.

Sin embargo la Academia estuvo a falta de una biblioteca, pues no se puede dar este nombre a su parco equipamiento, al menos en los primeros años. En el curso 1781-82, se registra en el *Diario* la compra de dos ejemplares, uno del citado Boerhaave y otro de Hipócrates, esenciales para seguir el ritmo académico de cada curso. En 1783 se habla de los tres libros de que disponen pues habían adquirido la obra de Gorter, a los cuales pondrán diferentes marcas por si desapareciesen.

Sin duda aunque la situación económica mejoró en este período, al estipular las constituciones que cada miembro pagase una cuota a sus miembros, no llegó a ser lo suficientemente boyante como para dotarla de unos manuales que no fueran los estrictamente necesarios, contando con que todos los académicos estaban obligados, en cierto modo, a disponer personalmente, al menos de lo elemental para seguir sus estudios universitarios.

Esta carencia será suplida a nivel particular, pues los miembros y beneficiarios de la existencia de esta Academia, son todos los cursantes de la Facultad de Medicina, o como mínimo los que pretendan ganar curso, y los que

³¹ A.U.V., Pleitos civiles, leg. 193, año 1746 y leg. 200, año 1752.

están como pasantes en los dos años de Práctica, impuestos por Felipe II en 1583, junto a «un doctor de fama», después de haber estudiado en esta Universidad y superado el examen de bachiller o haberle incorporado de otra. Para estos dos grupos, cursantes y pasantes, su pertenencia es obligatoria, precedida de la matrícula en la Facultad de Medicina o de Artes, si el individuo cursa aún Física experimental, tal y como se prevé en el plan de estudios de 1771. Esto supone el pago para los estudiantes médicos de dos matrículas; la universitaria fijada en siete reales, y la de la Academia. Las Constituciones obligaban a pagar para entrar en ella ocho reales a su tesorero, y diez a partir de 1802, pero en casos de pobreza evidente, se perdonan los derechos de entrada, como ocurrió con Ildefonso Platel, «reconviniéndole la obligación de pagarles siempre que quiera ascender (o se le obligue) a varandilla»³².

La organización académica

Los que aspiraban a entrar en la Academia debían realizar diversos trámites. Primero se hacía la presentación de memoriales al gimnasia y después se realizaba la prueba conocida como «cuestión de paño», consistente en superar una exposición de Física experimental o de anatomía, con un reparto previo de conclusiones la víspera a todos los *clásicos*. Juzgaban el ejercicio los examinadores que presentaban argumentos después de la actuación, y dan su voto de aprobación (A) o reprobación (B) junto al gimnasia y los *clásicos*³³.

El número total de individuos acogidos cada curso por la Academia es difícil de precisar pues hasta 1810 no se anotan anualmente los matriculados, registrándose anteriormente sólo los que hacían su ingreso. No obstante, este dato resulta indicativo para conocer su escaso movimiento de personal, ya que el curso 1778-79, que tiene mayor incorporación, se inscriben catorce individuos.

Una vez incorporados a la Academia, se les exigía la asistencia a ella, al igual que a las disecciones anatómicas organizadas por ésta desde San Lucas a San Juan.

El primer día no era lógicamente el dieciocho de octubre, pues, coincidiría de sesión con los actos académicos de apertura del curso universitario, sino el día festivo inmediato posterior a esta fecha, en el que el moderante abría la Academia pasando a fijar el tratado sobre el que debían ejercitarse durante

³² A.U.V., *Libro de entradas.*, n.º 292, p. 177, 4-I-1787.

³³ 30-XI-1789. Se examinó a Manuel de la Fuente «a quien se le reprobó el ejercicio aviéndole votado tres veces y saliendo en todas reprovado, se le admitió en la Academia con la multa de dos reales atendiendo a que no perdiese curso».

11-XI-1790. Francisco Amorós, religioso de San Juan de Dios «concurrió a la hora denotada de las cuatro de la tarde a tener la cuestión de paño y examen acostumbrado para entrar en la Academia». Le arguyeron Angel González y Juan Martínez. Se le aprobó *nemine discrepante* 'y quedó por individuo'».

todo el curso. El último acto no coincide tampoco con el día indicado, variando según el calendario escolar. La despedida se adelantaba en muchos casos, como ocurrió en 1790, cuando el seis de junio «Dn. Juan Barela, gimnasiarca, atendiendo a la costumbre introducida en la Academia dispensos a los individuos se viniesen el día de San Antonio, y dio por concluso el tiempo de Academia en este curso con una breve plática exortando a todos procurasen adelantar en la facultad, para el mayor honor de todos los individuos»³⁴. De hecho, tal y como se aprecia al comprobar la distribución de los actos en la Academia, tanto en el primer mes (octubre) como el último (junio) los actos son prácticamente inexistentes.

MIEMBROS DE LA ACADEMIA (1810-24)

1810-11.	—	29
1811-12.	—	31
1812-13.	—	17
1814-15.	—	17 (II clásicos y 6 actuantes)
1815-16.	—	11 (5 bachilleres y 6 cursantes)
1816-17.	—	4 (2 bachilleres y 2 cursantes)
1820-21.	—	15 (7 clásicos: 3 de cuarto año y 4 de tercero)
1821-22.	—	23 (de primer curso 9 actuantes; de segundo, 6 actuantes y 4 clásicos; de tercero y cuarto 4 clásicos)
1823.24.	—	47

Las actividades de la Academia nunca debían interferir con las propiamente universitarias, y así aunque se realizaban durante el período escolar, siempre era en días festivos, o en los que no hubiera explicación de cátedras, salvando sólo las fiestas más señaladas (21 días), y las de los titulares de la Universidad. Su horario era siempre de mañana, pero éste variaba como lo hacían las clases, al llegar la primavera, de tal manera que se reunían de San Lucas a Pascua de Resurrección de nueve a once, y de estas fechas hasta finales de curso de ocho a diez y cuarto.

Los ejercicios que se realizaban en estas horas versaban sobre materias concretas como son los *Aforismos* de Hipócrates, las *Instituciones médicas* de

³⁴ *Ibidem.*

Boerhaave, sus *Aforismos* (algunas de las partes), y se alternaban con materias básicas para el conocimiento de la medicina como la anatomía, botánica, química, e incluso algunas cuestiones matemáticas para la mayor comprensión de la física.

Esta tarea era general para todos los académicos hasta que el *gimnasiarca* suscita la problemática, en una sesión de mediados de marzo de 1784, de que los *clásicos* de segundo año de medicina no conocen, por no haberla visto en las cátedras, las asignaturas que allí se leen y presenta un programa alternativo. Este será modificado por la Academia que acepta la propuesta determinando que los *clásicos* de segundo y tercer año lean el *Tratado de Patología de Morbis et miliaribus* de Boerhaave, los de cuarto el *Tratado de Obstruccion* de los *Aforismos* del mismo autor, y los bachilleres médicos la sección tercera de los *Aforismos* de Hipócrates.

Las lecciones médicas teóricas deberían ir a la par de las disecciones anatómicas para sustentarlas, pero la parte práctica tuvo siempre un menor desarrollo y presentó mayores dificultades, sobre todo por el lugar donde se debían efectuar como veremos posteriormente.

Estructura jerárquica

En todos los actos y sesiones, tanto prácticas como teóricas, la tarea a desempeñar es distinta según el puesto que se ocupe en la Academia. A la cabeza de los matriculados se encuentran el *gimnasiarca* con un cargo principalmente honorífico, lleno de obligaciones y responsabilidades que le ofrecen en contrapartida un pequeño papel dentro de la Academia.

Su elección, tal y como la fijan las constituciones es anual, y se hace por los académicos entre los tres *clásicos* más antiguos que no hayan desempeñado anteriormente este oficio. Este método fue modificado el veintitrés de septiembre de 1786 por el moderante «en atención a el perjuicio que se sigue a los escolares de Medicina en sus progresos (como la experiencia me tiene acreditado) de observarse en el todo la Constitución séptima que trata de la elección de *gimnasiarca* por votos de los mismos escolares, siguiéndose de esta, parcialidades y alborotos y enredos que impiden el adelantamiento en todo el curso. Se determina en vista de lo que me permiten la Constitución octava y su espíritu que desde el día de la notificación de esta se elija con las mismas facultades que previene la Constitución séptima por *gimnasiarcha* uno de los *clásicos* en quien concurren la[s] circunstancias de aplicación, juicioso y prudente, cuya elección a de ser privativa de el Señor [Rector] y el moderante»³⁵.

Las facultades que la constitución le atribuye le reportan escasos o nulos beneficios, consistiendo en quedar obligado a hacer observar la normativa, pero sobre todo a ocuparse de los asuntos académicos —tarea privativa suya—, publicando ascensos, entradas, pretensiones, etc. En el transcurrir de la Academia su papel es secundario; se mantendrá a la sombra del *moderante*, en cuya presencia no es más que un mero *clásico*.

³⁵ A.U.V., Libro n.º 292, I.

ACTOS DE LA ACADEMIA MEDICO-ANATOMICA
(excluidas cuestiones de paño y ascensos a barandillas)

CURSOS	MES									TOTAL	
	O	N	D	E	F	M	A	M	J	LEC.	DISC.
1779-80	--	5-	5-	10-	6-	8-	6-	5-	5-	50	0
1780-81	--	1-	--	--	4-	4-	1-	6-	--	16	0
1781-82	--	1-	1-	2-	2-	2-	3-	3-	2-	16	0
1782-83	--	3-	3-	5-	5-	7-	--	7-	3-	33	0
1783-84	--	2-	1-	2-	3-	5-	4-	6-	2-	25	0
1784-85	1-	2-	21	5-	41	2-	1-	3-	1-	21	2
1785-86	--	41	1-	4-	31	4-	2-	6-	3-	27	2
1786-87	2-	31	22	4-	4-	33	31	5-	--	26	7
1787-88	1-	2-	41	41	22	6-	2-	3-	2-	26	4
1788-89	--	1-	3-	1-	3-	3-	4-	4-	--	19	0
1789-90	--	--	--	42	31	--	--	--	--	7	3
1790-91	--	-1	--	-1	21	21	--	--	--	4	4
1791-92	--	--	-1	--	21	3-	3-	4-	1-	13	2
1792-93	--	2-	1-	3-	3-	2-	3-	3-	1-	18	0
1793-94	--	3-	--	3-	3-	4-	1-	1-	--	15	0
1794-95	--	11	1-	3-	32	3-	1-	2-	--	14	3
1795-96	--	2-	--	--	--	--	--	--	--	2	0
1810-11	--	1-	--	1-	3-	5-	1-	7-	--	18	0
1811-12	--	3-	3-	3-	3-	3-	3-	5-	--	21	0
1812-13	--	--	2-	1-	--	3-	1-	4-	--	11	0
1813-14	--	3-	1-	4-	3-	3-	1-	1-	--	16	0
1814-15	--	2-	6-	6-	6-	5-	9-	4-	--	38	0
1815-16	--	4-	6-	5-	7-	8-	2-	5-	1-	38	0
1816-17	--	1-	2-	3-	1-	2-	1-	2-	--	12	0
1818-19	--	--	2-	--	--	--	1-	2-	--	5	0
1823-24	--	--	--	2-	6-	2-	--	3-	--	13	0

(Recogemos en cada mes por separado Lecciones y Disecciones).
Fuente: A.U.V. *Libro* n.º 292, 293, 294.

La figura del *moderante* es jerárquicamente superior, pero no puede ser incluida plenamente entre el número de académicos al ser nombrado por el Claustro de la Universidad, y elegido entre tres doctores, o al menos licenciados, que no tienen por qué pertenecer a la Academia. El designado ocupará el cargo perpetuamente dirigiendo con amplios poderes, entre los que se encuentran, como hemos visto, el de modificar total o parcialmente las constituciones, sin más requisito que el de redactar unas nuevas «claras y suscintas», o el de poseer voto decisivo en cualquier cuestión.

Sin embargo, el asunto de la perpetuidad en el cargo de moderante fue muy discutido. A la cabeza de aquellos que se oponen al artículo octavo de las Constituciones de la Academia se encuentra el Dr. Félix Martínez López, enfrentado personalmente, por lo que representa, al Dr. Bartolomé Martínez Pinillos, catedrático de Prima de Medicina y *moderante* de la Academia.

En noviembre de 1783 el Dr. Martínez López, en representación del resto de los doctores de Medicina, expuso al Claustro las razones de la negativa a aceptar este apartado tan importante de la vida de la Academia. En primer lugar supone un precedente, pues es una práctica desconocida en otros gimnasios dependientes de la Universidad, en los que anualmente el Rector y Claustro eligen entre tres doctores, presentados por los miembros de los respectivos colectivos. De esta manera todos los componentes con el grado de doctor están en igualdad de condiciones para trabajar y contribuir desde la presidencia, a la formación de los jóvenes en las materias correspondientes. Por otra parte, es un artículo que lesiona los derechos de los doctores en Medicina, dispuestos a desempeñar por un año este oficio. Esta discriminación que sufren es tan perjudicial como la de que sean siempre los mismos doctores los que acuden a los actos necesarios para la obtención del grado de bachiller, denunciada en su día por el que ocupaba perpetuamente, y en detrimento suyo, la moderantía de la Academia³⁶.

Esta cuestión desemboca en un pleito entre ambos personajes³⁷ cuyo resultado no se conoce, pues el Claustro ordenó quemar todo lo concerniente a un asunto que, como éste, no era más que un ejemplo de violación de todos aquellos valores ensalzados por sus constituciones³⁸.

Dos años más tarde resurge el problema planteado en esta ocasión por el Dr. Francisco Vega, Decano de la Facultad de Medicina, basándose en que el texto de aprobación de estas constituciones otorgado por el Consejo, especifi-

³⁶ A.U.V., L.C. n.º 19, pp. 80-81, 13-XI-1783.

³⁷ *Ibidem*, pp. 120-124, 30-III-1784.

³⁸ *Ibidem*, pp. 126-127, 1-IV-1784.

caba que fuese «sin perjuicio de nuestro patrimonio real, ni de tercero», y esto último no se había respetado³⁹.

El asunto no encuentra una respuesta favorable a las aspiraciones de esta comunidad, y el Dr. Pinillos siguió desempeñando la moderantía hasta su muerte en 1797, año en que curiosamente fue nombrado para sustituirle al Dr. Martínez López⁴⁰. La paga de trescientos reales, que tanto éste como los otros moderantes recibían anualmente para redondear sus cortos ingresos como catedráticos, pudieron hacerle olvidar lo perjudicial que era este sistema, como en muchas ocasiones había manifestado⁴¹.

No obstante no es tampoco el *moderante* el personaje asentado en la cúspide, pues la Academia depende de la Universidad, y ésta a su vez está regida por un Rector. Será éste el que en última instancia dirija la Academia, modificando, aunque sea en casos aislados, el contenido de las constituciones a través de autos o sentencias, revocando siempre que quiera las decisiones tomadas por cualquiera de sus individuos que ocupen cargos directivos, imponiéndoles en algunos casos medidas contrarias a las propias constituciones, como es incorporar a expulsos⁴², eliminar todas las multas causadas por faltas a la Academia⁴³, o suspender de su cargo el gimnasiarca, anulando todas las medidas tomadas durante su ejercicio⁴⁴.

Estas imposiciones por parte del Rector dan lugar a una situación paradójica pues su cargo es bianual, y desde él, se antepone al moderante, cuyo oficio es perpetuo, con lo que se elimina el fin u objetivo fijado al dejarle el mando a una persona entregada a esta misión vitaliciamente.

En un lugar inferior al *moderante* y *gimnasiarca*, entre los académicos propiamente dichos se encuentran los *clásicos*, los que se sientan en barandilla por haber superado una «rigurosa oposición». Para presentarse a esta prueba deben estar al menos en segundo curso de Medicina, pero será obligatorio para los estudiantes de tercero, llegando al extremo de que éstos y los de cuarto año serán multados si no se presentan.

Los exámenes se realizan por llamamiento del *gimnasiarca*, a tantas plazas como éste considerase conveniente hacer vacantes. Pasar este ejercicio es obligatorio para ocupar un puesto en la barandilla, sin permitirse ningún privilegio o dispensa en contrario. La constitución número cinco dice que «ninguno será dispensado de este ejercicio por motivo ni privilegio alguno, para obtener asiento en barandilla en cuyo punto se deroga toda la facultad a la Academia y otro cualquier superior». Esta prohibición será quebrantada tras una deci-

³⁹ *Ibidem*, pp. 306-306vº, 9-X-1786.

⁴⁰ A.U.V., L.C., n.º 20, pp. 482-483vº, 6-X-1797 y 13-XI-1797.

⁴¹ A.U.V., L.C., n.º 19, p. 86, 3-XII-1783 y Libro 440, p. 50vº.

⁴² A.U.V., Libro n.º 293, III, 18-IV-1790.

⁴³ A.U.V., *Libro de entradas...*, n.º 292, p. 160.

⁴⁴ A.U.V., Libro n.º 293, III, 25-IV-1790.

sión del veintiuno de marzo de 1783 en que los *clásicos* y el *gimnasiarca* decidieron hacer caso omiso de las constituciones para cubrir las vacantes existentes este curso sin hacer examen. La justificación alegada era la de ser muy pocos los académicos que se presentaban a estas pruebas, con el consiguiente temor a que fuesen relegados por médicos o estudiantes foráneos, que con justos méritos concurriesen a ganar las plazas⁴⁵.

La obligatoriedad de pasar por una prueba revaloriza los títulos de *clásicos* de esta Academia, que llega a constituirse en un mérito a presentar por los estudiantes médicos, sobre todo después de la medida tomada por el *gimnasiarca* y los *clásicos* a finales de 1781, recogida en su Diario:

«...viendo el desorden y mala costumbre que había en esta Academia en cuanto a los ascensos de varandillas a saver que todos los que reciben si se les aprobaban los ejercicios ia se les daba asiento en barandilla, para quitar esta mala costumbre, de la que se seguían barios inconvenientes contra el honor y decoro de la Academia, se tubo por muy combeniente determinar a que en adelante no tenga fuerza tal costumbre, sino que la aprobación de los ejercicios sólo se mire como un mérito para lo succesivo, y que la Academia (que para los ascensos se compone de los clásicos con el Sr. modernate y gimnasiarca) elijan de todos los opositores a la barandilla los más beneméritos y cuio ejercicio aian excedido a los demás dejando otra vez en el asiento bajo a los que no pareciese combeniente que asciendan aunque estem sus ejercicios aprobados, cuia determinación se tendrá siempre presente...»⁴⁶.

Esta disposición se tendrá pues por constitución desde el comienzo de esta segunda fase.

A pesar de ello, siempre son posibles las excepciones y por ello cuando se vio que Mariano Martínez se desenvolvía bien en las disecciones anatómicas, acordaron el *moderante* y los *clásicos* ascendiese al banco de arriba, sin que este hecho pudiera utilizarse como precedente, ni el interesado gozar de honores de *clásico*⁴⁷.

Por debajo de éstos en categoría, y supuestamente en conocimientos, ocupando también un lugar inferior —«banco de abajo»— están los *actuales*. Son estudiantes artistas o médicos de primero y segundo año, que pudieron ocupar al igual que los *clásicos* otros cargos en la Academia como *fiscal*, *tesorero* o *secretario*.

Los ejercicios teóricos

Entre los *clásicos* y *actuales* se desarrollan todos los actos, en los que ambos tienen una participación activa, a diferencia de las clases impartidas en la Universidad en las cuales se limitan a oír o como mucho a escribir. En la Academia se fijan unos tratados y materias sobre los que se va a trabajar, y así, cada día de reunión se hará un ejercicio cuyos protagonistas serán un

⁴⁵ A.U.V., *Libro de entradas...*, n.º 292, p. 160.

⁴⁶ A.U.V., *Libro n.º 293*, I, 2-XII-1781.

⁴⁷ A.U.V., *Libro de entradas...*, n.º 292, p. 33, 25-II-1783.

clásico y un *actuante*. Los turnos se establecen a comienzo del curso, haciendo coincidir al *clásico* más moderno con el *actuante* más antiguo. El primero explica el tema que corresponde con precisión y brevedad, y el segundo da su dictamen sobre la materia, citando las fuentes utilizadas para ello. El día siguiente realizarán ambos un *argumento de tabla* que consiste en presentar el *actuante* y después el *clásico* «su dificultad». Una vez finalizados éstos, comenzaban a argüir de forma alternativa los del asiento de abajo y barandilla de manera que todos participaban.

Los actos que se realizan a lo largo del curso son muy escasos si descontamos los obligados por *cuestión de paño* o *ascenso a barandilla*, centrándose en el segundo trimestre escolar, pues tanto el mes de octubre como el de junio no tienen casi actividad.

La participación en ellos se reseña entre los méritos del académico en los libros de la institución, aunque a partir de 1791 el moderante manda que sólo se anoten actos valorados positivamente, y no como se venía haciendo, es decir, se apuntaban todos los realizados aunque se observase claramente que el *actuante* desconocía la materia y era incapaz de responder a los argumentos⁴⁸.

Estos trabajos permitirían a los estudiantes, en el mejor de los casos, ejercitar los conocimientos teóricos sobre determinadas materias, formar ideas propias que defenderán frente a sus compañeros, y realizar una labor de síntesis y exposición, tratando de presentar un tema lógico y razonadamente, sin acudir a los silogismos tradicionalmente empleados.

Las sesiones prácticas

Pero la práctica para los estudiantes de la ciencia médica no puede o no debe reducirse a ejercicios de oratoria, como ocurre en los gimnasios de Leyes, Cánones o Teología, y por ello la Academia incluye también entre sus actividades la realización de disecciones anatómicas.

En este caso, las constituciones son menos detalladas y no permiten conocer cómo se trabaja en ellas. El hecho de que se cuidase menos esta parte, deja traslucir cuál fue el principal objeto de la Academia, o al menos en cuál se centró obligada por las circunstancias, o simplemente por presentar más facilidad.

El problema planteado por las disecciones anatómicas cuya práctica se recoge en las constituciones enviadas al Consejo en 1780, se presenta desde el primer momento, y de hecho, en el período que transcurre hasta 1784, cuando se recibe su aprobación definitiva, no se registra ninguna en los libros ni diarios.

Sin embargo algún intento se debió hacer, pues las reacciones de los vallisoletanos no se hicieron esperar, obligando a poner fin a unas enseñanzas

⁴⁸ A.U.V., Libro n.º 294, p. 370vº, 24-V-1790.

recientemente inauguradas, «por haber llegado el caso de que estando ejecutando... una de dichas disecciones... se hallaron todos insultados por una turba de gentes furiosas que pretendían vengar las injurias que pretendían hacerse al cadáver»⁴⁹.

El retraso de la puesta en marcha de las prácticas quirúrgicas está vinculado a la tardanza de la aprobación de las Constituciones, que como hemos visto se alargó durante casi cuatro años. Cuando el *gimnasiarca* Bernardo Mulas agiliza las cuestiones y finaliza los trámites, junto con la licencia le envían del Consejo normas claras para salir de la encerrona en que se encontraban, acudiendo a tres instituciones. En primer lugar se refiere a la Chancillería donde se deben despachar los permisos a fin de disponer de los cadáveres necesarios del Hospital General, pero además, esperaban de ella la represión de cualquier movimiento o algarabía en contra de las disecciones, que frenarían el intento de generalizar estos ejercicios tan necesarios para la ciencia médica.

Acuden también el Cabildo por un doble motivo: «para que procure por su parte promover los medios conducentes a quitar la preocupación en este asunto», lo que podía hacer mejor que nadie desde los púlpitos de las iglesias de la ciudad y para obtener de él un local donde reunirse para hacer estos trabajos. Por último se requiere la ayuda del propio Claustro universitario del que se esperaba la aportación del instrumental necesario para llevar a cabo las disecciones; material con el que ya debería contar la Facultad de Medicina según se deduce de los nuevos planes de estudio⁵⁰.

El paso siguiente fue buscar un lugar idóneo para realizarlas. El Obispo les otorgó la ermita del camposanto, pero el lugar no pareció oportuno teniendo en cuenta la corriente de opinión adversa. Se buscó ayuda entonces en los patronos del Hospital de la Convalecencia⁵¹, quienes cedieron la lavandería vieja donde comenzaron a ejercitarse.

La puesta en vigor de las nuevas Constituciones imprime un cambio en la marcha de la Academia que supone el espaldarazo necesario para la realización de los estudios anatómicos y quirúrgicos, muy abandonados, en el período inicial de 1780-84. Esto no quiere decir que la preocupación por la materia sea nula, y muestra de ello es su deseo de ampliar horizontes y contactar con la Real Academia de Cirugía de Barcelona a la que se dirige en mayo de 1782. La remitirán una carta diciendo estar enterados de su deseo de conocer las conclusiones defendidas en la Universidad de Valladolid para la obtención de los grados de bachiller —competencia de la Facultad—, y mostrándose

⁴⁹ A.U.V., L.C., n.º 19, Real Provisión 25-XII-1785, pp. 100-102.

⁵⁰ A.U.V., *Libro de entradas...*, n.º 292, p. 48 y p. 162.

⁵¹ Los patronos son el regidor más antiguo de la ciudad, el Padre guardián del convento de San Francisco, el párroco de la iglesia de San Andrés y el Mayordomo de la congregación de familiares del Santo Oficio de la Inquisición. E. MAZA ZORRILLA: *Valladolid: sus pobres y la respuesta institucional (1750-1900)*, Valladolid, 1985, p. 88.

complacidos de enviarles todo el material disponible para que ellos mismos juzgasen⁵². La contestación no se hizo esperar y colmaba todos los anhelos de una empresa ya madura, pero que se lanzaba ahora con nuevos ánimos e inquietudes. En la respuesta se expresaba el regocijo y pleno acuerdo con el método de enseñanza desarrollado en la Academia, pues «la instrucción que por ordenanza se da en estas aulas dista mucho del método escolástico o ergotismo de las Universidades».

Las alabanzas recibidas eran inmejorables, pero como siempre la realidad estaba lejos de ajustarse a las disposiciones escritas. Los datos aportados por el *Diario*, sin olvidarnos de las lagunas que presenta, sacadas a la luz con frecuencia para atacar a los secretarios por su ociosidad y desidia, nos ponen en la pista de un actuar menos novedoso. De hecho en el curso 1786-87, uno de los que mayor actividad registra, sólo cuenta con siete prácticas médicas⁵³.

Las deficiencias en este campo son notorias y sólo disculpables por las dificultades que continuamente se les presentan. No obstante, en comparación con los otros actos académicos revela que el ímpetu inicial se fue apagando con el tiempo. Los mismos escolares son conscientes de ello y al finalizar el curso 1788-89 presentaron un memorial al Rector contra los abusos que se habían ido introduciendo en la Academia, algunos de los cuales eran contrarios por completo al desarrollo de las actividades quirúrgicas. En la contestación dada por el vicerrector en diciembre de 1789 se deja entrever una disculpa por las dificultades aparecidas para llevarlas a cabo, centradas sobre todo en la falta de medios, recordando a pesar de ello al *moderante* «que cele y cuide sobre la frecuencia de las disecciones anatómicas según lo permitan los fondos de la Academia». Se deberían hacer todos los días no lectivos, tal y como previene el artículo undécimo de los Estatutos, siempre que fuese factible, pues era necesario un cadáver. Atendiendo a estas circunstancias se amplían las posibilidades y permite hacer las prácticas en días lectivos, para no dejar pasar muchas ocasiones. En estos casos la asistencia es obligada para todos los maestros y discípulos de las cátedras de Medicina y Cirugía⁵⁴.

De cómo se hicieran este tipo de enseñanzas, se deduce las posibilidades de aprendizaje de los estudiantes médicos y el nivel docente de la Universidad. Los datos al respecto son escasos. Parece que comenzaron a realizarse sin ningún complemento teórico, presentándose entonces para los estudiantes como el ejercicio más leve de todos los académicos, que por su falta de periodicidad suponía un extraordinario en el discurrir del curso, al tiempo que les

⁵² A.U.V., *Libro de entradas...*, n.º 292, p. 153, 23-V-1782.

⁵³ No obstante la Academia de Cirugía, patrocinada por la Real Sociedad Económica de Amigos del País, cuando a finales de 1797 pretende mejorar la enseñanza y se plantea el futuro de sus componentes, además de manifestar su deseo de gozar de algunas de las prerrogativas que tenía esta Academia pide permiso para asistir a las disecciones que en cada curso se realizan en ella. A.U.V., L.C. n.º 20, pp. 491-495vº, 23-II-1798.

⁵⁴ A.U.V., Libro n.º 294, Auto del vicerrector 7-XII-1789.

libraba de asistir a la cátedra. Todo ello hacía de las disecciones un motivo más de diversión que de estudio.

Visto el resultado de las primeras disecciones, la Academia modifica el sistema imponiendo como norma imprescindible el llevar por escrito la lección correspondiente al tema tratado. De esta manera sabrían si los estudiantes conocían o no la materia, ayudándoles a comprender mejor las pruebas que presenciaban. La medida no era un mero consejo; la multa para los estudiantes no cumplidores era de dieciséis maravedíes.

Tenía por otra parte esta labor una contrapartida provechosa, pues todos los temas escritos, revisados por el *fiscal* y tres bachilleres médicos, o dos y el *moderante*, se recogían como actos positivos a reseñar entre sus méritos en el caso de optar a alguna plaza de médico. Sin embargo, y a pesar de que una vez adoptada la medida se dispuso que se tuviera en adelante por Constitución, en los diarios no se recogen como tales y sí se reseñan los puramente teóricos⁵⁵.

La disposición afecta a los estudiantes, pero no eran ellos solos los que tomaron las prácticas con un interés menor al de los otros actos más tradicionales, pues los mismos profesores no les dieron importancia debida. El secretario cuenta cómo el veintiuno de enero de 1790, habiendo sido avisado el día anterior el sustituto de la cátedra de Anatomía para dirigir el ejercicio, no se presentó en el Hospital general donde se le esperaba, y después de media hora, para evitar prolongar más el acto, no contando con mucha gente presente preparada, se le encargó la explicación al *gimnasiarca*.

No sabemos más del desarrollo de ésta ni otras prácticas. En el caso anterior el secretario termina sus notas disculpándose: «es lo que puedo decir por haberme indispuerto y aberme salido», indicando la imposibilidad de vencer su repulsa ante la prospección de un cadáver, hecho al que no debía estar muy acostumbrado —pese a tener que asistir a todos— por su escasa frecuencia.

Ser académico

Según se presenta en las Constituciones, la Academia tiene otros objetivos además de preparar a sus miembros en la ciencia médica con ejercicios teóricos o prácticos. Si nos ceñimos literalmente a sus normas podemos decir que pretende preparar a los jóvenes para un mejor comportamiento en la sociedad. En todo momento, mientras permanezcan en ella, los estudiantes han de observar disciplina y obediencia, con el ánimo de buscar la verdad y no el orgullo del lucimiento propio, por lo que serían multados si en los argumentos «después de aclarada la dificultad permanece en vocear con porfía y sin provecho fastidiando a los oyentes con vilipendio de sí mismo y deshonor de la Academia». Asimismo se les impondrá multa por ausencias —quince días significan la expulsión—, tardanzas, salidas antes de transcurrir las dos horas de los actos, y por hablar en las sesiones y perder la compostura.

⁵⁵ A.U.V., Libro, n.º 293, III, 19-I-1790.

Se pretende también inculcar el respeto, al menos en lo formal, que se debe a los superiores jerárquicamente, llegando en ocasiones a extenderse más, y con mayor detalle las constituciones en estos aspectos que en materia docente.

La importancia que se dió a la educación y formación de sus miembros, y claro está al cumplimiento de los Estatutos en general, tienen su reflejo en el elevado número de expulsiones impuestas a sus componentes, que superan o van a la par de las salidas voluntarias, motivadas por desplazamientos o por finalizar los estudios.

Las causas de estas expulsiones son muy dispares. Generalmente se anotan sin más explicación el «no cumplir con el espíritu de las constituciones» o que «no quiere el regio cuerpo académico componerse ni tener individuos de tan poca política». En otras ocasiones se hace referencia a un motivo determinado sin precisar tampoco mucho. Es el caso de Félix Martínez expulsado de la Academia el doce de noviembre de 1785 «por haberle perdido el respeto (al moderante), no quererle obedecer y salirse de modos descompuestos de la Academia, profiriendo contra ésta y el Señor moderante palabras injuriosas»⁵⁶, o el de Antonio del Varrio que «en el año de ochenta y quatro después de concluirse el curso, se caminó a su tierra... sin tener la atención de despedirse de la Academia, y así por falta a esta urbanidad y política...»⁵⁷.

Se refleja también cuando era el académico el que pide salirse no por ausencias o causas justificadas, sino debido a enfrentamientos con la corporación, quedando en la misma situación que los expulsados, como ocurre con Manuel Sánchez Correa, médico aprobado, «por haber presentado un memorial en el que ponía expresiones indecorosas contra la Academia, el que también pedía se borrasen y tildasen sus ejercicios y a un mismo tiempo arrancasen las fojas donde se hallaban escritos»⁵⁸.

Sólo en algunos casos por la relevancia de la ofensa o situación causada por determinados comportamientos se reflejan todos los pasos que llevaban a expulsar a uno o varios individuos, relatando el proceso completo hasta desembocar en tal decisión. Un ejemplo es el de Joseph Neila en el que se observan irregularidades cuando en diciembre de 1790 el *fiscal* se puso a revisar «si los individuos de esta ilustre Academia estaban asistidos de las qualidades que sus constituciones mandan observar para no dar lugar al manantial de daños que de su contrabención pueden dimanar». En su caso dos circunstancias eran los que se le reprochaban por incumplimiento. En primer lugar su presencia es contraria al artículo segundo de la constitución, que obliga a ser estudiante de Medicina o pasante médico, es decir, bachiller en formación, para pertenecer a la Academia. Además, por orden del Consejo no tendrán

⁵⁶ A.U.V., Libro 293, II, 12-XI-1785.

⁵⁷ *Ibidem*, 13-IV-1786.

⁵⁸ *Ibidem*, 12-XI-1785.

validez los cursos realizados por aquellos estudiantes o académicos que se hubiesen presentado a las cátedras o a los gimnasios después del día de Santa Catalina (veinticinco de noviembre). Para defenderse Neila dijo ser pasante y no cursante y por lo tanto no tener fecha de incorporación. El *fiscal* mantenía que su pasantía se justificaba en un grado de bachiller de una Universidad ajena a la vallisoletana, y esta Academia era un organismo dependiente de ésta y no admitía más que a bachilleres médicos por Valladolid, o bachilleres por otra Universidad con su grado incorporado en ésta. Por otra parte, fundamenta su acusación en su conocimiento de la realidad y del cotidiano discurrir de la Academia y alega: «...aunque nuestras constituciones no mandan expeler por faltas a ninguno sino es que cometiese quince en todo el curso, esto se entiende y debe entenderse siempre que no fuesen muchas las faltas consecutivas, pues siendo cortos en número los ejercicios, se seguiría que con pocas veces que asistiesen al final del curso los individuos cumplirían exactamente con su obligación...». El *fiscal* defensor de la buena marcha de la Academia, conoce las deficiencias de ésta y la picaresca de los estudiantes y por ello se mantendrá firme en su acusación, exponiendo a debate la permanencia del bachiller.

Lo normal, sin embargo, es que se proceda directamente a la expulsión, sin permitir más alegaciones. Sólo en ocasiones muy limitadas se dan advertencias previas, con la consiguiente mutilación de sus derechos, como se hizo con Pedro Mantilla, privándole de voz y voto y de ocupar cualquier oficio en la Academia, acusado por cometer «varios excesos contra mi persona (el *moderante*) y real Academia impropios de un buen académico, con lo que no sólo se deshonorra la Academia y moderante, sino también extrae a los jóvenes de la debida aplicación, concordia, unión y obediencia...»⁵⁹.

Pero la puntualidad, aplicación y moderación que su Constitución estipula como norma en la actuación de los estudiantes médicos está lejos de verse cumplida apareciendo como los causantes de alteraciones en el ambiente universitario, en las que no son los únicos promotores, pues su actuación es la misma que la del resto de sus compañeros variando entre la diversión y el desenfado propios de los jóvenes universitarios, y la violencia generalizada en todo tipo de ambientes.

El *gimnasiarca* y el *moderante* se preocupan de insistir constantemente en estas cuestiones, buscando la paz y orden de la Academia, su prestigio y sobre todo el aprovechamiento de los escolares, lo que no evitará alteraciones frecuentes por los motivos más variados.

Podríamos citar curso por curso un conflicto. Así por ejemplo en marzo de 1789, el *moderante* y los *clásicos* se reúnen para poner freno a los abusos de

⁵⁹ *Ibidem*, 7-I-1786.

algunos individuos que impedían el desarrollo normal de los actos académicos, con tretas de todo tipo, llegando a hacer de ello una costumbre. Para frenar estas actitudes el propio *moderante* tenía que presidir las sesiones a riesgo de que si no fuesen suprimidas. Todo este desconcierto que tanto perturbaba a la Academia, no tenía curiosamente ninguna motivación de peso, lo que contribuiría aún más a acrecentar la confusión. El curso siguiente, en mayo de 1790, hay de nuevo problemas y el *gimnasiarca* se dirige a los académicos solicitando su asistencia a los actos y compostura en ellos, tratando de zanjar un período de disturbios, durante el cual se habían ido introduciendo una serie de vicios en su comportamiento.

Los estudiantes médicos se jugaban mucho con estas faltas de disciplina, que en la mayoría de los casos iban ligadas a su expulsión con repercusiones importantes en su vida académica, pues sin pertenecer a este cuerpo no podían ganar curso, ni gozar de fuero escolástico. Esto motivará frecuentemente un deseo de reincorporación, presentándose de nuevo «humillado y obediente» como manda la constitución sexta, suplicando su admisión. La Academia era consciente de las dificultades que planteaba a sus miembros la expulsión, pues sin la certificación de asistencia al gimnasio no obtenían la certificación de haber «ganado» el curso. Por ello suele mostrarse benigna y admitir al expulso de nuevo —sólo una segunda oportunidad—, siguiendo los mismos pasos que si lo hiciera por vez primera. En esta ocasión se le dará al reincorporado el último asiento del banco de abajo, y será advertido de que no podrá desempeñar en adelante oficio alguno en la Academia.

En algunos casos la reincorporación se les cerraba desde el momento de su expulsión, como a Manuel Tejedor, al que una vez despedido se le borran sus actos como académicos y se le negó la posibilidad de retornar, aunque se presentase humillado, cerrándole el camino para obtener el grado de bachiller, en el caso de no tenerlo aún.

Esto significaba para los alumnos de Medicina una sujeción mayor que la de los estudios propiamente universitarios. En estos aun teniendo en cuenta las reformas carolinas destinadas a imprimir un mayor rigor en lo relativo a asistencia, duración del año académico, fe de cursos, materias impartidas y grados, no tenían una vigilancia tan estricta y los fraudes eran más viables, amparados en el mayor número de matriculados y la connivencia de los profesores en los asuntos administrativos, formales e incluso docentes. La Academia hija de la Universidad y formada por sus mismas gentes, se esforzó más que ésta por hacer respetar todas las normas y acuerdos, y aunque no lo consiguió su empeño se plasma en su constancia persiguiendo las infracciones.

La ligazón de los jóvenes a la Academia, donde el contacto personal más intenso que en las cátedras no les permite escapar a algunas obligaciones se constata en la imposición de despedirse y presentarse cada vez que se ausenten de la ciudad, obligados a exponer sus motivos. De esta manera se limitaba la libertad

de movimientos de los académicos durante el curso —siempre mucho más corto de lo estipulado— que no podrían presentarse ante la junta sin una causa justificada, ni salir improvisadamente como era normal entre los estudiantes, que obtenían sin problemas sus certificaciones de asistencia o de cursos, marchándose de la ciudad hacia sus casas ya en enero o febrero.

La Academia ejerce sobre sus miembros un control de más envergadura en otros campos. De hecho sus Constituciones establecen la prohibición de que ningún miembro se presentara a la obtención de becas, cátedras, o a cualquier tipo de oposición o acto académico ya sea en la Universidad o fuera de ella, sin licencia: permiso que sólo otorgarían al pretendiente preparado para superar la prueba con honor. Manuel Rico Merino será expulsado en febrero de 1788 por una serie de infracciones entre las que se cita el salir sin despedirse de la ciudad para ir a graduarse en otra Universidad⁶⁰.

Estas medidas de carácter paternalista están motivadas por la identificación de la Academia con sus miembros ante los ojos ajenos, que hace necesario vigilar la actuación de todos los académicos para mostrarles como modelo no sólo de sabiduría, sino también de comportamiento. Una de las maneras de conseguirlo es dejar en manos de los estudiantes una serie de cargos que conllevan responsabilidades, generalmente nuevas para ellos, pues muchos los ocupaban a edades tempranas. Entre los oficios a desempeñar, además del de *gimnasiarca* están los de *tesorero*, *fiscal* y *secretario*, elegidos, entre «los más íntegros» por el *gimnasiarca*, sin distinción o primacía por ser *clásicos* o *actuantes*, pudiendo ejercer mientras son académicos los tres cargos e incluso uno varias veces, siempre que no sea continuadamente.

El ejercicio de estas tareas supone una fianza previa y un control a lo largo del año, o al finalizar el período, por el que han sido elegidos. Cuando los estudiantes o pasantes encargados de estas misiones no habían sabido responder se les multaba, como sucedió en 1786 al *secretario* que no entregó el libro de las Constituciones, y al *tesorero* por no desprenderse de la fianza y el dinero sobrante⁶¹. En enero de 1792 será despojado de su condición de *secretario* D. Miguel López por el deshonor que suponía su prisión en la cárcel de Chancillería.

Aunque el trabajo y responsabilidad pudieron alejar de ellos a algunos individuos, renunciando a ser elegidos, lo cual estaba permitido, no fue esto lo normal. Generalmente no sólo se aceptaban llegado el caso, sino que se buscaban conscientemente, pretendiendo con ello ampliar sus méritos a la hora de presentarse a alguna plaza. Estas aspiraciones darán lugar a enfrentamientos más o menos violentos que suelen coincidir con las elecciones a comienzos de curso. Se llega incluso, como en 1789, a la negativa por parte de

⁶⁰ A.U.V., *Libro de entradas...*, n.º 292, p. 11 6v.º.

⁶¹ A.U.V., Libro n.º 293, II, 19 y 27-VI-1786.

los oficiales salientes a entregar a los nuevos sus instrumentos y caudales, en un último acto de resistencia⁶².

Observamos pues, que esta Academia está organizada según unas Constituciones que implantan una férrea disciplina —muy completa en los aspectos formales— a la cual deben quedar sometidos todos sus miembros, ya que de no hacerlo corren el riesgo de ser reprendidos y expulsados. Sin embargo, el hecho mismo de que estas constituciones señalen puerta de salida y de entrada, convierten todas las sanciones en rutinarias, siendo raro el expediente en que no se anota la palabra «expulso». Su carácter de obligatoriedad para los estudiantes y pasantes —siempre que residiesen en Valladolid—, explica la poca importancia que a la larga se pueden dar a las infracciones, circunstancia tenida siempre en cuenta por el *moderante*, pero sobre todo por el Rector, que con frecuencia manda que se absuelvan las multas, incluso las impuestas por ausencias⁶³.

Es éste quizás el aspecto más aparente para comprobar las distancias entre la ley escrita y las normas por las que realmente se organiza la Academia, formadas con el tiempo, la costumbre y la permisividad de los implicados, sin olvidar el consentimiento del resto de los órganos universitarios.

El creciente control universitario

A finales del s. XVIII muestra la Universidad un interés cada vez más notorio por controlar las academias y gimnasios. El Rector comenzará por hacerse con la gestión económica de estos cuerpos, independientes en esta faceta hasta 1795. No así la Academia de Medicina que aunque se mantiene con sus propios ingresos, a la hora de invertir éstos depende de la aprobación por parte del Rector, para cada gasto realizado en ella. Este sistema será aprobado para el resto de las Academias⁶⁴, no sin que algunas opusieran resistencia. Un año después el Rector propondrá de nuevo ante el Claustro dos providencias para cercenar la vida de los gimnasios. En primer lugar aceptar la imposibilidad de que sean ellos mismos quien expulsen a los componentes que consideren indeseables, basándose en los disturbios derivados de decisiones tan graves, tomadas por individuos de muy corta edad. Aprobar también la prohibición de que entre estos cuerpos se deleguen comisionados para tratar asuntos particulares, que no sean los *moderantes*, elegidos anualmente por el Claustro para los gimnasios y perpetuamente para la Academia⁶⁵.

Las academias van perdiendo su relativa independencia con respecto a la Universidad de Valladolid, de la misma forma que ésta perderá autonomía a medida que se desarrolla y pone en práctica la política universitaria de Carlos III.

⁶² A.U.V., Libro n.º 293, III, 15-XI-1789.

⁶³ A.U.V., *Libro de entradas*, n.º 292, Auto del Rector, 3-II-1782.

⁶⁴ A.U.V., L.C. n.º 20, pp. 332 y vº, 5-VI-1795.

⁶⁵ *Ibidem*, pp. 365vº-366, 5-III-1796.

Pero si en los aspectos administrativos la Academia está vinculada a las decisiones de toda la Universidad, expresadas en los Claustros, en los aspectos docentes su relación se centra en la Facultad de Medicina que entre 1799 y 1824 sufrirá importantes variaciones. A partir de este año se pone en funcionamiento un nuevo plan de estudios por el cual la Universidad considera necesario modificar las disposiciones existentes sobre las academias. El proyecto del Dr. D. Pelayo Baca presentado en el Claustro de veinte de noviembre de 1826 asumiendo los deseos de cambio formulados por este mismo organismo en ocasiones anteriores, pone fin a la vigencia de las constituciones de 1780, y abre un nuevo período⁶⁶.

El primer cuarto del s. XIX será una etapa de muchas oscilaciones en todos los aspectos. Las decisiones tomadas por el Consejo sobre la organización a nivel nacional de los estudios de Medicina supusieron para la Universidad de Valladolid serios reveses reflejados en la vida de la Academia. Uno de los más duros es la supresión de las Facultades de Medicina por una Real Orden del veinte de abril de 1799. Estas serían sustituidas por tres colegios creados en Salamanca, Santiago y Burgos. En ellos la enseñanza de la Medicina y la Cirugía se haría de forma conjunta y sus alumnos saldrían titulados en ambas materias. Para la Facultad de Medicina de Valladolid este sistema de enseñanza no era ni mucho menos el más adecuado. Ellos ven en esta reunión un ataque a la verdadera especialización en cualquiera de las dos ramas sólo posible doblando el número de años de aprendizaje. Además, el planteamiento de las materias a estudiar durante los seis cursos establecidos no es a su criterio el más adecuado como lo demuestra su poca similitud con el de las universidades más avanzadas de Europa. Por otra parte la sociedad se vería dañada con esta medida, que sin duda, haría disminuir el número de médicos, notándose esta carencia más en las zonas rurales que quedarían desatendidas. Las consecuencias son claras. Los jóvenes tendrían que desplazarse a los tres puntos fijados que no eran precisamente ni los más baratos, ni los más recogidos, y después para obtener el título de médico deberían pagar tres mil trescientos reales en vez de cuatrocientos cincuenta.

La reforma sólo se mantuvo durante dos años, pues en 1801 por un real decreto se suprimió la Junta general de la Facultad reunida, restableciéndose de nuevo la Facultad de Medicina, funcionando según el plan de 1771.

Seis años más tarde, con la imposición del Plan Caballero, se suprimieron los estudios de Medicina y Cirugía en todas las universidades españolas a excepción de Salamanca y Valencia. Sin embargo, como señala R. Dávila Corona «la enseñanza de la medicina prosigue en la Universidad a pesar de su anulación como lo demuestra la matrícula de estudiantes en la Facultad, aunque escasa, y que las pruebas de curso se sigan realizando»⁶⁷. Los argu-

⁶⁶ A.U.V., L.C. n.º 24, pp. 84-100, 20-XI-1726.

⁶⁷ R. DÁVILA CORONA: *Los planes de estudio en la Universidad de Valladolid, 1807-1833*, Valladolid, 1985, memoria de licenciatura inédita.

mentos empleados para continuar la docencia se centran en la dificultad o imposibilidad de los estudiantes para desplazarse a estos dos centros estando en guerra. Así consiguen habilitar la Facultad interinamente, tras haber hecho algunos catedráticos el juramento a José I. De esta forma seguirá funcionando la Facultad de Medicina hasta que Fernando VII regrese de su exilio en Francia en 1814, aunque no sin intentos de mejorar la situación. Muestra de ello es el Plan propuesto en este período por el Dr. Martínez López, catedrático de Prima de Medicina, y *moderante* del gimnasio, junto con el Dr. Linares Rector de la Universidad. El dato más destacado de esta alternativa es su afán por adaptarse a las circunstancias que se vivían pero sobre todo a los medios existentes.

El regreso del monarca español al trono supuso la restauración de los estudios médicos en la Universidad con plenas garantías, acabando con este período de inestabilidad nada beneficioso para la Facultad, e implantándose de nuevo el plan de estudios de 1771 que se mantendrá hasta 1823.

No obstante el plan creado durante el reinado de Carlos III ya se presentaba caduco a finales de siglo y por ello, a pesar de su reimplantación, en 1816 se redactó otro nuevo plan, que no llegó a ponerse en marcha. Según éste, se debería crear una academia a la que concurrirían los alumnos de la Facultad y donde actuarían los cursantes de tercero y cuarto, bajo la presidencia del Director de ella, que sería un doctor o licenciado, catedrático.

Los conocimientos impartidos y los métodos utilizados en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid y su Academia al finalizar el primer cuarto del s. XIX son los mismos que medio siglo antes. Se continuará explicando las mismas asignaturas por los mismos autores; aspecto este último en el que el Cuerpo médico más innovó durante la centuria anterior. El inmovilismo en que se mantiene la enseñanza universitaria de la Medicina es un factor determinante del desprestigio, que aún en esta etapa, tiene su profesión reflejado en la escasa atracción que supone para los estudiantes en comparación con otras carreras. Por otra parte los centros oficiales extrauniversitarios surgidos durante el s. XVIII bajo el amparo real, con planteamientos totalmente novedosos llegados de otros países de Europa, hacían ver más claramente el atraso y la falta de competencia de los que se formaban más en la dialéctica que en el conocimiento directo del cuerpo humano.

TERCERA ETAPA: ACADEMIA DOMINICAL DE MEDICINA (1824-1836)

Esta nueva fase está claramente vinculada, como la anterior, a la reforma de los planes de estudios universitarios. El antiguo plan de 1771 de cuatro años de duración será sustituido por un nuevo método más complejo y adaptado a conocimientos de especialización, posibles por el avance de esta ciencia. En los cuatro años en los que se fija, también, la duración de los estudios

para obtener el grado de bachiller se estudiará en el primer curso Anatomía; en el segundo Higiene, Fisiología y Patología; en el tercero materia médica, medicina legal y Terapéutica; y Nosografía y Patología especial en cuarto. Si terminados estos estudios y obtenido el grado de bachiller en Medicina se deseaba el de licenciado había que cursar otros dos años la asignatura de Clínica interior⁶⁸.

Establecido este nuevo método la Academia sigue funcionando según las antiguas constituciones en los cursos 1824-25 y 1825-26. En estos años su vigencia no fue total pues quedaban derogados todos los puntos que entrasen en contradicción con la reciente normativa académica. Por eso, aunque en realidad hasta el curso 1826-27 no funciona la Academia de Medicina como una Academia dominical, adelantamos esta fase de su andadura a los dos años anteriores en los que participó de las normas de ambos períodos.

La principal característica de las últimas Constituciones es que por primera vez no son privativas suyas, es decir, se redactan para todas las academias de las distintas Facultades apuntando las peculiaridades en que cada una deba incurrir. En el s. XVIII el sistema de elaboración de Constituciones de Academias y gimnasios surgía de forma inversa. Eran los propios interesados los que daban forma legal a sus aspiraciones y se las presentaban al Claustro, surgiendo siempre como una iniciativa vinculada a una sola Facultad.

Pero aunque varíen en su proceso de creación no lo harán en la forma de concebir estos seminarios de los que decían obtener unos resultados esperanzadores. Así se expresa año tras año en los discursos inaugurales de los moderantes entre los que sin duda el del curso 1834-35 encierra su defensa más entusiasta. El *moderante* Dr. Benito Sangrador dice que la Academia era «el verdadero teatro donde los alumnos aventajados podían hacer alarde de sus luces y los que no lo fuesen tanto experimentarían una notable emulación a seguir los pasos de aquellos, de lo que se seguiría un comercio de luces cuya utilidad no podía ser equívoca»⁶⁹.

Frente a estas declaraciones de principios, el rastreo del libro donde el secretario anota los actos académicos, nos pone en contacto con una realidad muy diferente. Curiosamente, en todo este período sólo se registra una disecación⁷⁰, aunque podamos pensar que este tipo de ejercicios se hicieron con más frecuencia, al realizarse unas obras en el Hospital General, por encargo de la Academia, consistentes en hacer unas gradas para que los cursantes apreciaran mejor las prácticas⁷¹.

⁶⁸ *Ibidem*, p. 221.

⁶⁹ A.U.V., *Libro tercero de ejercicios, actos y acuerdos de la Academia de Medicina, 1824-1836*, n.º 296, 23-XI-1834.

⁷⁰ *Ibidem*, 13-III-1825.

⁷¹ *Ibidem*, 27-III-1825 y 6-IV-1825.

De nuevo, son los actos teóricos —ejercicios de oratoria— los que predominan de forma masiva en sus actividades. En sus reuniones, siempre en domingo, y de dos horas y media de duración, se realizarán distintas actividades. Durante la primera hora un bachiller se encarga de llevar el ejercicio inicial sobre materia escogida el viernes anterior. Para ello acudía el bachiller encargado a casa del *moderante* en donde sacaba de una bolsa tres bolas, cada una con su número. Este correspondía a un tema de un libro creado al efecto, con ciento cincuenta proposiciones y cincuenta *Aforismos* de Hipócrates. Elegirá entre ellas una, sobre cuyo contenido realizará unas conclusiones que entregará al *moderante*, *vicemoderante*, *fiscal*, *secretario* y *tesorero*, además de otra que fijará en la puerta del aula correspondiente.

En la segunda hora el ejercicio está en manos de los académicos que estudian tercero y cuarto curso de Medicina, y que han contado con una semana para su preparación, pues el *moderante* les da el tema de un domingo para otro. Por último, la media hora final, se dedica a preguntas que los estudiantes de los dos cursos finales de la carrera hacen a los de primero y segundo⁷².

A pesar de esta estricta organización y de su carácter dominical y obligatorio, no todos los domingos se encuentra reseñado un ejercicio.

ACTOS DE LA ACADEMIA DOMINICAL DE MEDICINA (1824-1835)

CURSOS	O	N	D	E	F	M	A	M	J	TOTAL
1824-25	0	1	2	2	1	2	4	2	0	14
1825-26	0	3	3	3	3	1	4	2	0	19
1826-27	0	2	3	2	3	4	0	2	0	16
1827-28	0	3	3	2	3	3	3	2	1	20
1828-29	0	3	3	2	4	3	0	2	1	18
1829-30	1	5	2	4	3	3	0	4	1	23
1834-35	0	2	2	2	4	3	1	4	0	18

El curso debería comenzar el domingo siguiente al día de San Lucas, pero generalmente la apertura de la Academia (acto computado aunque no es un ejercicio sobre materia médica) es en torno a mediados del mes de noviembre, para terminar sus sesiones en mayo o junio. Una media de siete meses de curso, con un número de actos que oscila entre catorce y veintitres.

En este breve período observamos lagunas importantes, cuatro son los cursos de los que no contamos con ninguna noticia. Los dos primeros —1830-31 y 1831-32— la Academia no funciona, pues «las universidades estuvieron cerradas de real orden»⁷³, mientras que en los siguientes, aunque funcionaron,

⁷² A.U.V., L.C. n.º 24, pp. 84-100, 20-IX-1826, Plan para las Academias, título II, artículos 52-62.

⁷³ A.U.V., Libro n.º 295, p. 8.

por negligencia de los encargados de anotar estos actos en los libros de la Academia desconocemos su evolución.

El parón generalizado en la Universidad en todas sus Facultades y en todas sus actividades académicas, incluye, claro está a este cuerpo, porque, aunque en el curso 1830-31 se permita la matrícula y los exámenes, se suprimen todas las clases y la prestación de cualquier servicio docente de forma oficial. Cuando esta situación se prolongue durante el curso siguiente la paralización será ya total.

Al repasar los ejercicios realizados en cada sesión de la Academia podemos ver quiénes la componen en su mayor parte, ya que en la normativa no se hace mención expresa de quiénes son los que deben pertenecer a ella. Se puede deducir claramente por sus trabajos, que entre sus componentes estaban representados los estudiantes de medicina desde el primer año de carrera hasta aquellos que se supone están próximos a licenciarse. De hecho, generalmente el número de individuos registrados en la Academia supera el de los matriculados en la Universidad⁷⁴.

MIEMBROS DE LA ACADEMIA DOMINICAL (1824-1836)

	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	Bachilleres	Cursantes	Total Académicos	Matric. Medicina
1824-25	18	20	11	10	4	2	32	33	65	41
1825-26	7	16	18	14	7	4	39	27	66	42
1826-27	9	4	14	16	9	7	38	22	60	52
1827-28	7	6	3	15	16	2	18	31	49	41
1828-29	14	5	5	3	12	8	4	43	47	41
1829-30	3	13	5	6	1	10	38	0	38	32
1832-33	23	10	6	5	12	4	16	44	60	62
1833-34	22	22	7	4	4	13	17	55	72	72
1834-35	20	16	19	7	2	5	7	62	69	—
1835-36	30	16	15	12	9	3	12	73	85	—

Entre estos miembros no existe como en etapas anteriores una jerarquización interna rígida, ni por lo tanto examen para pasar de una categoría a otra. Sí que existen académicos responsabilizados con algún oficio. A la cabeza está de nuevo el *moderante*, pero ahora, por fin, elegido anualmente. Su elección se hará el domingo siguiente al de San Lucas entre los doctores y licenciados que hayan hecho oposición a alguna de las cátedras de Medicina o en su defecto, entre los catedráticos⁷⁵.

⁷⁴ Datos estos últimos tomados de la *op. cit.* de R. Dávila sobre la matriculación universitaria en este período. Como el trabajo abarca hasta el curso 1833-34 no incluimos en el siguiente cuadro el recuento de 1834-35 y 1835-36 por temor a utilizar criterios diferentes.

⁷⁵ A.U.V., L.C. n.º 24, Plan para las Academias, tít. 3.º, art. II.

Las funciones del *moderante* son: señalar los ejercicios literarios y las materias sobre las que han de recaer las preguntas, nombrar *fiscal*, *tesorero* y *secretario* y privarles de su oficio por incumplimiento, anotar las faltas de asistencia o las causadas por estudiantes inmoderados, tachar como académicos a los que sin legítima causa hubiesen faltado cuatro días a las sesiones, conceder licencias para librar de la asistencia a la Academia, mandar encarcelar o poner multas a los que hubiesen quebrantado las normas, poner el «visto bueno» en los libros de la Academia y en las certificaciones, y presidir la Junta de la Academia.

Siguiendo en importancia encontramos al *vicemoderante*, figura que parece sustituir al gimnasiarca, pero con unas similitudes mínimas en la realidad. Este va a ser escogido en los ocho días siguientes a San Lucas. Tendrán preferencia aquellos que hayan terminado la carrera y estén en el último curso, pues era necesario contar con un individuo preparado para este cargo, ya que será el sustituto del *moderante* durante sus ausencias. Su trabajo en estos casos es duro y por ello se acordó al iniciarse el curso 1832-33 que estuviese exento de los ejercicios. Sin embargo, dos años más tarde, al comenzar el curso 1834-35 se recurre de nuevo a su participación por la escasez de bachilleres⁷⁶.

Existen otros tres cargos cuyas funciones están reguladas en el título quinto, sexto y séptimo de la normativa sobre academias. Se trata del *fiscal*, *tesorero* y *secretario* nombrados por el *moderante*, quien también los puede retirar de su misión si observa negligencia en su comportamiento.

La función del *fiscal* consiste en velar por el cumplimiento de las normas de la Academia, señalando las infracciones al moderante que es el que impondrá las multas, o incluso expulsará a aquellos que el *fiscal* considere merecedores de esa pena. El *tesorero* recogerá el dinero de las multas, que al parecer constituyen los únicos fondos de la Academia, controlados por la Junta. Su misión es simplemente la de depositario. Está también obligado a hacer las listas de estudiantes, a tener el libro de ejercicios donde anotará todos los actos para después poder dar certificaciones a los académicos de las sesiones en las que han participado activamente. Si no es así, es decir, no han asistido, o por su presencia se han desencadenado alborotos anotará las faltas para que el tesorero recoja las multas. Todos estos miembros son escogidos también entre los estudiantes de los últimos cursos, sexto generalmente, aunque no se señale nada sobre ello de forma oficial.

Estas cinco figuras son las que componen la *Junta de la Academia* con otras competencias, también determinadas, entre las que se pueden destacar dos: por una parte la de supervisar la tarea individual del *fiscal*, *tesorero* y *secretario* y por otra controlar la gestión económica. Los ingresos de la Academia parece

⁷⁶ A.U.V., Libro n.º 296, 11-XI-1832 y 23-XI-1834.

ser que se reducían a las multas y se gastaba lo recaudado por ese concepto en el mismo curso salvo una cantidad dejada como remanente para el curso próximo, mientras se reponían las arcas. La partida recogida por la matrícula o ingreso en la Academia desaparece, o al menos nada se indica sobre el asunto en la nueva normativa. Si se especifica sin embargo una de las posibles inversiones consistentes en comprar uno o dos libros de Medicina sorteados entre sus miembros. Ahora no se trata ya de conseguir aumentar la biblioteca de la corporación, porque ésta tiene otro carácter menos independiente. Es otro ejemplo más para indicarnos que ya no es una sociedad adscrita a la Universidad, sino una nueva actividad dentro del sistema educativo universitario. Esta Junta tendría dos reuniones ordinarias fijas, el primer domingo después de San Lucas y el primero de junio, pudiéndose convocar otras extraordinarias si algún acontecimiento así lo requiriese⁷⁷.

Las multas serán impuestas por distintas causas y oscilan entre medio y cuatro reales, dependiendo de la gravedad de la infracción y de la persona que la realiza, sobre todo del curso o graduación universitaria con que cuente. Una de las cuestiones más penadas son las faltas de asistencia sin causa justificada; y aunque se faltase por enfermedad, siempre que no se hubiese avisado al moderante un día antes, o al menos antes de comenzar la sesión. Cuatro faltas en un curso eran causa de expulsión. La falta de compostura era también multada. Estas nuevas directrices no son menos insistentes que las anteriores en este punto. Sigue cuidando la formación de sus miembros en lo humano y también en lo religioso. De hecho, cada sesión de la Academia comienza con una misa que será a las ocho u ocho y media de San Lucas hasta Pascua, y de esta fecha en adelante a las siete o siete y media.

Una vez conocidas las directrices, composición, organización y discurrir de la Academia de Medicina durante poco más de un siglo, regido por distintos Estatutos, podemos afirmar que a lo largo de todo el período mantiene unas características invariables. Como ya hemos dicho, es un órgano dependiente de la Universidad donde se imparten enseñanzas de Medicina, paralelamente a las que se dan en la Facultad, pero, donde el alumno tiene un papel activo. No obstante esta participación no se encauza hacia ejercicios prácticos sobre el conocimiento de la naturaleza humana sino que se mantiene al mismo nivel desarrollado en los gimnasios de las Facultades de Leyes, donde actos de tipo teórico iguales a los suyos, les iban a servir a sus miembros para desempeñar mejor su profesión en la sociedad. Los trabajos desarrollados en la Academia son pues un complemento de la enseñanza obtenida en la Facultad, pero sobre todo hemos de verlos como una continuación de ésta, marcada por su misma impronta.

Además, el problema económico no estuvo nunca ausente del discurrir académico recortando cualquier intento de mejora e innovación, más costoso

⁷⁷ A.U.V., L.C. n.º 24, Plan para las Academias, tít. 8.º.

en esta Academia que en otros gimnasios, siendo la participación en número de alumnos de esta rama muy inferior a la de otras disciplinas.

En este caso concreto su vinculación a la Universidad donde la Medicina se hallaba en una situación decadente, marcará la impronta en el transcurrir de la Academia. Al margen de las universidades, en los colegios de cirugía de Cádiz, Barcelona y Madrid se desarrollarán los métodos más vanguardistas para la enseñanza de la Medicina. Estos centros libres del lastre de la tradición y con el apoyo real pudieron iniciar una andadura bajo los más modernos sistemas de enseñanza inaccesibles a esta Academia donde los medios económicos y la escasa exigencia docente, unidos al papel que la Facultad de Medicina representaba en el conjunto de la Universidad marcaban ya sus directrices.